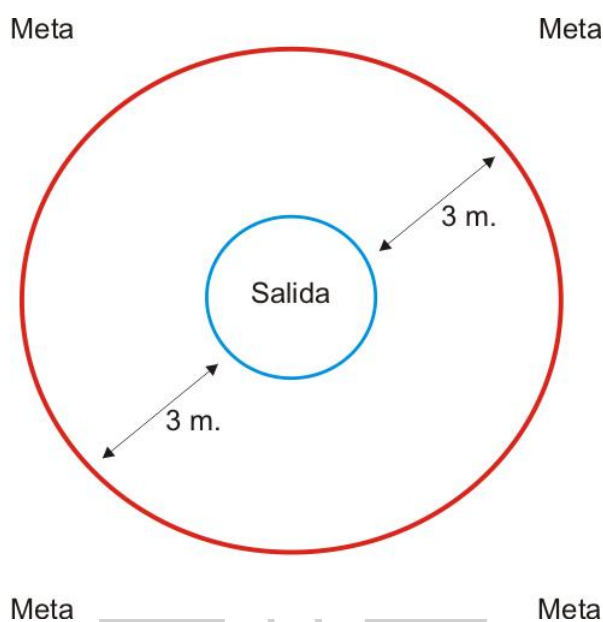


BASES DE PARTICIPACIÓN EN LA ZONA OCIO DE LAS XXXII^{as} 100 HORAS DE DEPORTE 2018 — CARRERA DE GATEO PARA BEBES 100 HORAS DE DEPORTE

“Todos nacemos deportistas”



Carrera de gateo para bebés consistente en recorrer gateando una distancia de 3 metros desde el círculo de salida (de color azul en el dibujo) hasta el círculo de meta (de color rojo en el dibujo).

El objetivo principal de esta carrera es, al margen de su carácter lúdico, el fomentar la iniciación a la actividad física y el deporte entre los más pequeños y, en especial, concienciar a las familias en la introducción de buenos hábitos deportivos para los menores desde que se inician en el descubrimiento de sus capacidades motoras.

1. Participantes:

Podrán inscribirse todos aquellos bebés de hasta 16 meses de edad acompañados de una persona mayor de edad que podrá ser su madre, padre o tutor legal.

2. Fecha y lugar:

Se celebrará el sábado día 11 de agosto de 2018, a partir de las 11:00 horas en el Pabellón Deportivo Municipal Infanta Cristina.

3. Inscripción:

3.1. Las inscripciones serán gratuitas.

3.2. Podrán realizarse online del 9 de julio al 1 de agosto del 2018 en la web oficial www.100horas.es.

3.3. De forma alternativa se podrá realizar la inscripción física:

- Del 1 al 2 de agosto de 2018 en el Pabellón Infanta Cristina y Pabellón Máximo Cuervo (en las mismas condiciones que para el resto de inscripciones “in situ” del programa general de las XXXII 100 HORAS DE DEPORTE).
- El sábado 11 de agosto de 10:00 a 10:30 horas en el Pabellón Infanta Cristina.

4. Categorías:

Se establece una categoría única.

5. Datos normativos:

- 5.1. Distancia: 3 metros.
- 5.2. Tiempo: 5 minutos como máximo.
- 5.3. Límite de inscripción: 40 bebés como máximo.

6. Desarrollo normativo:

Los bebés estarán acompañados en todo momento por un adulto que podrá ser su madre, padre o tutor/a legal.

Las personas a su cargo durante la carrera podrán estimularlos/as en todo momento con su propia voz, juguetes o cualquier otro objeto pero sin mantener contacto físico con el menor en ningún momento.

El padre/madre/tutor legal depositará al menor en el dentro del círculo azul cuando el personal de la Organización lo autorice y saldrá inmediatamente fuera del círculo rojo que marca la meta. Permanecerá fuera de dicho círculo rojo hasta que el bebé toque con cualquier parte del cuerpo dicha línea o fuera de ella.

Los bebés ganadores serán aquellos que terminen el recorrido citado antes de la finalización del tiempo total fijado en 5 minutos en primera, segunda y tercera posición (de menor tiempo a mayor).

7. Descalificaciones:

Serán objeto de descalificación las siguientes acciones:

- 7.1. Siempre que el bebé se desplace de cualquier otra forma que no sea mediante el gateo.
- 7.2. Siempre que el bebé, en el momento de la salida no se encuentre dentro del círculo azul o este tocando con cualquier parte del cuerpo la línea de salida (azul).
- 7.3. En cualquier momento en el que el adulto acompañante pise la línea roja o invada el espacio interior que delimita dicha línea mientras dure la carrera según el tiempo máximo autorizado.
- 7.4. Cualquier actitud que la organización pueda considerar como poco deportiva, indecorosa, poco ética o cualquier descalificación verbal o física hacia los demás participantes, personal de Organización, público, etc.

8. Premiaciones:

Se otorgará trofeo a los tres primeros bebés clasificados, que serán entregados en la clausura de las XXXII^{as} 100 Horas de Deporte, en el Anfiteatro de "El Puerto", el día 12 de agosto de 2018, a las 21:30 horas.

9. Organización:

La Organización se reserva el derecho de cambiar o modificar las presentes bases por motivos de seguridad, protección o mejora respecto a la calidad en el desarrollo de las condiciones de participación.

10. Participación:

La formalización de la inscripción infiere la aceptación de las presentes bases así como, de forma expresa, las bases generales de participación en las 100 Horas de Deporte 2018. En especial, el padre/madre/tutor legal prestará consentimiento y a tal respecto aceptan los siguientes ítems:

- 10.1. Que autorizan a los médicos y demás personal sanitario que, en su caso, pueda requerir el ORGANIZADOR para prestar la debida asistencia al participante ante cualquier accidente, enfermedad o lesión, consintiendo la administración de cualquier tratamiento que los responsables sanitarios consideren necesario.
- 10.2. Que el padre/madre/tutor legal asume su responsabilidad respecto al menor en relación a la cobertura sanitaria derivada de la participación en el citado evento.
- 10.3. Que los padres o tutores legales de los menores asumen voluntariamente los riesgos propios de la actividad y, en consecuencia, eximen al ORGANIZADOR y a su personal de cualquier lesión o daño que pueda sufrir por la propia actividad. Tal exención no comprende las lesiones o daños que sean culpa o negligencia del ORGANIZADOR o de su personal laboral.
- 10.4. Que autorizan al ORGANIZADOR a la grabación total o parcial de la participación del menor por medio de fotografías, vídeos y cualquier otro medio análogo, así como a hacer uso, para la difusión de sus actividades, de tales grabaciones a través de cualquier medio, especialmente a través de la página web del ORGANIZADOR, de calendarios, posters, memorias, informes, libros, revistas, materiales divulgativos y demás publicaciones, así como para que, en su caso, sean comunicados a su empresa o institución de procedencia. De no acceder a dicho permiso el padre/madre/tutor legal deberá presentar escrito significando dicha circunstancia para que sea tenida en cuenta por el Organizador.
- 10.5. Que han sido informados que, en cumplimiento con lo establecido por la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos que facilite el/la alumno/a y/o sus representantes legales serán incorporados a ficheros titularidad del ORGANIZADOR con la finalidad de realizar la gestión y difusión de sus actividades, asimismo, de realizar las funciones administrativas propias de su actividad, consintiendo expresamente ello.
- 10.6. Que han sido informados de que el ORGANIZADOR cuenta con cámaras de video-vigilancia instaladas en diversas dependencias y puede, por tanto, ser incorporada al fichero de video-vigilancia, que tiene por finalidad salvaguardar la seguridad del centro, la integridad física de los participantes, público y personal de Organización, así como realizar el seguimiento de las actividades y eventos a través de un sistema de video-vigilancia cerrado.
- 10.7. Que los/as participantes, en este caso a través de sus representantes legales, pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición según lo expuesto en las Bases Generales de participación en las 100 HORAS DE DEPORTE 2018.
- 10.8. Que el padre/madre/tutor legal autoriza expresamente al ORGANIZADOR para que se les mantenga informados/as por correo postal y/o por medios electrónicos de las actividades que desarrolle.